



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1239-2019-R
Lambayeque, 09 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 5053-2019-SG-UNPRG, presentado por la señorita Hilda Ysabel Cayotopa Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente indicado en la parte visto, la señorita Hilda Ysabel Cayotopa Mendoza identificada con DNI N° 41399185, solicita devolución de dinero del pago efectuado por rectificación de Diploma para tal efecto adjunta, original del Recibo de Ingresos 012058-2019-OT, emitido por la Oficina de Tesorería;

Que, mediante Oficio N° 962-2019-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería brinda a trámite el pedido de devolución de dinero, solicitado por Hilda Ysabel Cayotopa Mendoza, haciendo conocer la conformidad respecto al recibo emitido por la Oficina de Tesorería correspondiente al monto de S/. 50.00 soles por concepto de rectificación de diploma, por lo que solicita emitir el acto resolutorio que autorice su devolución para efectuar la rebaja presupuestal de ingresos, adjuntando el original y copia Recibo de Ingresos N° 012058-2019-OT;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

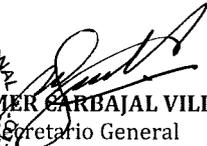
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Dirección General de Administración para que a través de la Oficina de Tesorería, efectúe la devolución de S/.50.00 Soles, a **HILDA YSABEL CAYOTOPA MENDOZA**, por concepto de rectificación de Diploma y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

